



**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE**

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**





**INFORME DE AVANCE SEMESTRAL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO**





**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JUNIO- 2022**

**Bogotá D.C**

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

<b>OBJETIVO:</b> _____	<b>3</b>
<b>ALCANCE:</b> _____	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA:</b> _____	<b>3</b>
<b>INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b> _____	<b>4</b>
<i>Gestión de Evaluación de Riesgo - Subdirección de Evaluación de Riesgo</i> _____	<b>4</b>
<i>Gestión Medidas de Protección - Subdirección de Protección</i> _____	<b>9</b>
<i>Gestión Estratégica del Talento Humano-Subdirección de Talento Humano</i> _____	<b>15</b>
<i>Gestión Especializada de Seguridad y Protección - Subdirección Especializada de Seguridad y Protección</i> _____	<b>18</b>
<i>Hallazgos Vigencia 2020</i> _____	<b>18</b>
<i>Gestión de Servicio al Ciudadano</i> _____	<b>19</b>
<i>Gestión de las Comunicaciones</i> _____	<b>19</b>
<i>Conclusiones</i> _____	<b>20</b>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

### **OBJETIVO:**

Presentar el seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de mejora, producto de los hallazgos generados por la Oficina de Control Interno en auditorías realizadas a los procesos de la Unidad Nacional de Protección.



### **ALCANCE:**

Se verificó el cumplimiento y avance de las acciones de mejoramiento comprometidas en los diferentes planes de mejoramiento hasta junio de 2022.

### **METODOLOGÍA:**

La Oficina de Control Interno realiza la verificación de las acciones de mejoramiento contenidas en el respectivo plan, con el fin de verificar a través de las evidencias presentadas, si las causas de los hallazgos han sido subsanadas y en tal evento proceder a su cierre y en caso contrario verificar el avance y cumplimiento de las acciones.

El presente informe consta de la descripción de cada hallazgo con sus acciones de mejoramiento, las evidencias entregadas por la dependencia encargada para la verificación del cumplimiento de las acciones y el concepto de la Oficina de Control Interno sobre la procedencia de su cierre.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

La Oficina de Control Interno dentro del marco institucional realiza auditorías de gestión a los diferentes procesos de la Unidad Nacional de Protección con el fin de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos y evaluar el buen funcionamiento de los controles establecidos.

En el desarrollo de estas auditorías se identifican hallazgos y como consecuencia de ellos se elabora el Plan de Mejoramiento con acciones de mejora para subsanar las causas de los hallazgos y el fortalecimiento institucional. En ese sentido, la Oficina de Control Interno realiza Seguimiento al Plan de Mejoramiento con el fin de revisar el cumplimiento de este.

Realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los procesos auditados en la vigencia 2021, a continuación, se presenta el resultado de este:

### GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO - SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO

#### 1. DATOS GENERALES PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre del proceso: Gestión de Evaluación del Riesgo		
Objetivo de la Auditoría: Verificar los términos establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de Evaluación del Riesgo del Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección.		
Alcance de la Auditoría: La auditoría verificará la gestión realizada en las evaluaciones de riesgo durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2021.		
Líder y/o responsable del proceso: Subdirector – Subdirección de Evaluación de Riesgo		
Fecha de Seguimiento:	de	21/06/2022



El seguimiento fue realizado el 21 de junio de 2022, de forma presencial en la sala de juntas OCI, el cual fue atendido por el equipo de calidad de la Subdirección de Evaluación de Riesgo, quienes a través de medio magnético CD como fue requerido, hicieron entrega de las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones de mejora.

#### 2. CUMPLIMIENTO ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno en la Auditoría que se llevó a cabo en la Subdirección de Evaluación de Riesgo en el año 2021, se obtuvo como resultado 6 hallazgos los cuales se presentan a continuación, así:

#### HALLAZGO NO.1: DIFERENCIAS EVIDENCIADAS EN LAS FECHAS REGISTRADAS EN LAS BASES DE DATOS FRENTE A LAS CARPETAS MUESTRA DE AUDITORÍA.

**Descripción del Hallazgo:** Debilidad en los registros y en la organización de las bases de datos, las cuales son utilizadas para el registro y control de la trazabilidad del proceso, situación que denota debilidades en la confiabilidad de información. Por lo anterior, se requiere realizar ajustes necesarios para que de todos los datos coincidan, tomando como base los documentos contenidos en las carpetas digitales y físicas que las contienen, ello en aras de contar con la información confiable y certera, con mayor razón cuando se trata de un documento hito en el proceso, como lo es el consentimiento aportado por el solicitante de protección, pues a partir de este comienzan a contarse los términos de ley para realizar la evaluación de riesgo correspondiente.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Acciones de mejoramiento:**

**ACCIÓN NO. 1:** Eliminar del procedimiento GER-PR-02, la actividad 3 asignada grupo CTAR, toda vez, que el decreto 1066 de 2015, modificado por el 1139 de 2021, en el párrafo 4 del artículo 2.4.1.2.40 consagra: "El consentimiento para el inicio de la evaluación de riesgo se entenderá otorgado por el solicitante de inscripción al programa de prevención y protección, con el diligenciamiento en físico o trámite en línea del formulario establecido por la entidad y la presentación del documento que lo acredite como población objeto del programa; salvo las excepciones previstas en la ley en el presente decreto." Así las cosas, la Subdirección de Evaluación del Riesgo no es la dependencia competente para recibir el mencionado consentimiento.

**Observaciones del seguimiento:** Con relación a esta acción, se presenta como evidencia procedimiento GER-PR-02 V8, actualizado y oficializado desde el 21/01/2022, se verifica en reunión de seguimiento que fue eliminada la actividad 3 asignada al grupo CTAR, toda vez que por requisito legal (Decreto 1139 de 2021). El consentimiento para el inicio de la evaluación de riesgo se entenderá otorgado por el solicitante de inscripción al programa de prevención y protección, con el diligenciamiento en físico o trámite en línea del formulario establecido por la entidad y la presentación del documento que lo acredite como población objeto del programa.

**Concepto OCI:** La Oficina de Control Interno observó que el procedimiento se encuentra oficializado, desde el 21/01/2022, se ajustó la actividad No.3 del GER-PR-02 V8. Así las cosas, se evidencia el cumplimiento de la actividad.



**ACCIÓN NO. 2:** Informar mediante memorando a OAPI y OCI no tener en cuenta como criterio de auditoria o seguimiento, la trazabilidad generada por la plataforma SER ante el cargue del consentimiento, ya que se realiza de manera automática porque así fue su diseño inicial que no es modificable en la actualidad. Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1066 de 2015, modificado por el 1139 de 2021, en el párrafo 4 del artículo 2.4.1.2.40 consagra: " El consentimiento para el inicio de la evaluación de riesgo se entenderá otorgado por el solicitante de inscripción al programa de prevención y protección, con el diligenciamiento en físico o trámite en línea del formulario establecido por la entidad y la presentación del documento que lo acredite como población objeto del programa; salvo las excepciones previstas en la ley y en el presente decreto."

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia el MEM 22-00024245 de fecha 10 de junio de 2022 informando a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación e Información, no contemplar en los seguimientos o ejercicios de auditoría, el seguimiento a términos para obtener el consentimiento, a pesar de que la plataforma SER, sigue realizando este control de manera automatizada en sus diferentes reportes.

**Concepto OCI:** La Oficina de Control Interno observó que, a través de MEM 22-00024245 fecha 10 de junio de 2022, informando a la OCI y OAPI las dificultades presentadas con la plataforma SER con respecto a los términos para obtener el consentimiento, por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de esta actividad.

**ACCIÓN NO.3:** Informar a los analistas mediante memorando, que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 2.4.1.2.40 del decreto 1066 de 2015, modificado por el 1139 de 2021, la toma de consentimiento ya no es responsabilidad de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, por lo cual el formato de consentimiento debe ser subido a la plataforma con la firma del analista con la aclaración legal antes mencionada.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia MEM 22-00007772 de fecha 28 de febrero de 2022 firmado por el señor coordinador CTAR, dirigido al personal de analistas, informando que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el 1139 de 2021, la toma de consentimiento ya no es responsabilidad de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, por lo cual el

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

formato de consentimiento, debe ser subido a la plataforma SER con la firma del analista y la aclaración legal correspondiente.

**Concepto OCI:** De acuerdo con lo evidenciado en el MEM22-00007772, se dio cumplimiento a esta actividad.

Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de las tres actividades propuestas en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, las acciones de mejoramiento fueron efectivas.

## **HALLAZGO NO.2: INOBSERVANCIA DE LA ACTIVIDAD DEL SEGUIMIENTO A TÉRMINOS ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO.**

**Descripción del Hallazgo:** De las carpetas revisadas y enviadas como muestra de auditoría por el proceso Gestión de evaluación del riesgo, el equipo auditor encontró que contrario a lo señalado en el procedimiento de evaluación del riesgo individual GER-PR-02/V7, no se evidencia seguimiento a términos como se indica en los puntos de control respecto de las actividades No.3 y 4 del Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información CTRAI. Revisadas las carpetas de la muestra, no se muestra la gestión del seguimiento a términos, ya sea por medio del informe mensual generado desde la plataforma SER, como se dispuso en el procedimiento, y/u otros medios que permitan llevar un control de estos.

**Acciones de mejoramiento:**

**ACCIÓN NO. 1:** Diseñar una base de datos guía sobre los informes de seguimiento que se generan para poder realizar las consultas que ameriten.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia herramienta de control elaborada por el Equipo de Calidad del Grupo CTAR, en la que se registra el seguimiento a las órdenes de trabajo asignadas por analista que permite desarrollar el control a las mismas.

**Concepto OCI:** Con la elaboración de la base de datos realizada por el grupo calidad de la SER, en la que se registra el seguimiento a las actividades desarrolladas por los analistas, se dio cumplimiento a esta actividad.

**ACCIÓN NO. 2:** Crear una carpeta en la herramienta SHARE POINT, para consolidar los informes de control y seguimiento a términos de las ordenes de trabajo y analistas.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia la creación y organización de una carpeta en la herramienta Share Point, con sus archivos debidamente identificados correspondiente a los seguimientos que se realizan de manera periódica.



**Concepto OCI:** Con la creación de la carpeta SharePoint donde se soportan los informes de seguimiento, se dio cumplimiento a esta actividad.

## **HALLAZGO NO.3: REVISADA LA MUESTRA DE AUDITORÍA DE ESTUDIOS DE RIESGO INDIVIDUALES, EL GRUPO AUDITOR EVIDENCIÓ, INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL GER-PR-02 V/7**

**ACCIÓN NO.1:** Solicitar la contratación del personal necesario para suplir la demanda de las órdenes de trabajo allegadas. Se deberá diseñar y ejecutar plan de descongestión para la atención de órdenes de trabajo con el personal actual.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia MEM21-00042118 de fecha 1 de diciembre de 2021 y MEM22-00008013 del 01 de marzo de 2022 donde se presentan las respectivas necesidades presupuestales de la Subdirección de Evaluación del Riesgo para atender en oportunidad la demanda de solicitudes allegadas. Para la presente actividad, se concertó en mesa de seguimiento, el apoyo de la Oficina de Control Interno para iniciar la trazabilidad a las solicitudes presentadas, a las respuestas por las áreas encargadas y a la atención a la efectividad de la presente acción por considerarse imperiosa. Como datos aproximados de la actualidad en la Subdirección de Evaluación del Riesgo y que ya habían sido presentados con anterioridad a la



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

Oficina de Control Interno en seguimiento a la materialización del riesgo por esta misma causa, se informó que se cuenta con 174 analistas y que dadas consideraciones administrativas se dispone de 145 de ellos aproximadamente. También se informó, que la periodicidad de asignación de órdenes de trabajo debe establecerse en periodos de 45 días calendario y no de manera mensual, como actualmente se dispone, esto en consideración a los ajustes pertinentes en cuanto al requisito legal que trajo consigo el Decreto 1139 de 2021. Por otra parte, informar el aproximado de la demanda de órdenes de trabajo asignadas por mes en el presente año oscila en las 845 órdenes de trabajo y el ideal o concertado en acuerdos de gestión y acuerdos contractuales es de 5 o 6 órdenes de trabajo por analista según sea el caso.

**Concepto OCI:** Se evidencia MEM21-00042118 de fecha 1 de diciembre de 2021, solicitando contratación de personal. Actualmente, hay 170 analistas. No se contrataron más analistas. De parte de la OCI se hará acompañamiento a las solicitudes de recursos para la contratación de personal elevadas por la SER a OAPI.

En cuanto al Plan de descongestión, se evidencia que este fue diseñado para ser atendido por el personal actual, asimismo, se evidencia seguimiento por parte del equipo de calidad de forma trimestral, a las OT asignadas a los analistas. Por lo anterior, esta actividad se encuentra en ejecución.

**ACCIÓN NO. 2:** Realizar las actividades de seguimiento a términos, realizando acciones disciplinarias y contractuales por incumplimiento injustificado.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia, memorandos MEM 22-00020493, MEM 22-00017522, MEM 22-00008712, MEM 22-00007439, 22-00006933, 22-00044257 dirigidos a Secretaría General, por incumplimiento contractual, y cesiones de contrato de acuerdo con el seguimiento realizado por el coordinador CTAR. Esta actividad presenta un avance del 33%, correspondiente al segundo Trimestre de 2022.

**Concepto OCI:** Esta actividad presenta un avance del 33%, correspondiente al segundo Trimestre de 2022. Por lo anterior, esta acción de mejoramiento aún se encuentra en ejecución.



**ACCIÓN NO. 3:** Realizar análisis de la información recopilada en el formato GER-FT-36-V4 formato revisiones control de calidad para determinar cuáles son las falencias de los analistas y con estas realizar jornadas de capacitación focalizadas sobre realización del estudio de evaluación de riesgo.

**Observaciones del seguimiento:** Se evidencia informe de análisis, determinando las causas de devolución recurrentes de los analistas, recopiladas a través del formato GER-FT-36-V4 Revisiones Control de Calidad. Esta actividad presenta un avance del 33%, correspondiente al segundo Trimestre de 2022.

**Concepto OCI:** Esta actividad presenta un avance del 33%, correspondiente al segundo Trimestre de 2022. Por lo anterior, esta acción de mejoramiento aún se encuentra en ejecución. La Oficina de Control Interno, requerirá a la Oficina Asesora de Planeación, para que se le dé celeridad a los documentos que son presentados para su aprobación y oficialización.

**HALLAZGO NO.4: NO EXISTE UN ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PROCEDIMIENTO EN CUANTO A SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LOS DIFERENTES GRUPOS QUE DEBEN INTERVENIR EN LA RUTA DE PROTECCIÓN. NO OBRA LA TOTALIDAD DE LA ACTUACIÓN SURTIDA POR EL GSP, LAS ACTIVIDADES DEL GAMT, DEL GCCAR Y DE LA STGVP. LOS FORMATOS NO SE ENCUENTRAN EN EL ORDEN CRONOLÓGICO PREVISTO Y EN LA MEDIDA QUE SE VAN SURTIENDO LOS TRAMITES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y DE LOS DIFERENTES GRUPOS QUE HACEN PARTE O QUE INTERVIENEN EN LA RUTA DE PROTECCIÓN.**

**ACCIÓN NO.1:** Elaborar una carpeta educativa como guía, que atienda los pormenores para tener en cuenta en el expediente documental, en lo que respecta a los registros y su orden cronológico, según lo establezca el procedimiento.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia carpeta educativa, la cual contiene el paso a paso de la evaluación de riesgo, conforme a lo establecido en el procedimiento y se utiliza para dar inducción y socialización al personal de analistas de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.

**Concepto OCI:** Se evidencia carpeta educativa, la cual contiene el paso a paso de la evaluación de riesgo, conforme a lo establecido en el procedimiento, por lo anterior, se dio cumplimiento a esta actividad.

**ACCIÓN NO.2:** Realizar jornadas de capacitación y sensibilización con los analistas de evaluación de riesgo, socializando los estándares y el orden que debe contener el expediente documental.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia informe de actividades relacionando las jornadas de actualización realizadas en el trimestre.

**Concepto OCI:** Se evidencia informe de actividades relacionando las jornadas de actualización realizadas en el trimestre, por lo anterior, se dio cumplimiento a esta actividad.

**ACCIÓN NO.3:** Eliminar del procedimiento GER-PR-02, las actividades que no corresponden a la evaluación del riesgo individual, contemplando las actualizaciones establecidas en las resoluciones por las cuales se actualiza la estructura orgánica de la UNP.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia procedimiento GER-PR-02 V8, actualizado y oficializado desde el 21/01/2022, se verifica en reunión de seguimiento la eliminación de las actividades asignadas a otros grupos de trabajo que no pertenecen a la Subdirección de Evaluación del Riesgo o que en la actualidad ya no se encuentran vigentes.

**Concepto OCI:** Se eliminaron las actividades correspondientes a los grupos que ya no hacen parte de la SER. Por lo anterior, se dio cumplimiento a esta actividad.

Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de las tres actividades propuestas en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, las acciones de mejoramiento fueron efectivas.

**HALLAZGO NO.5: CONTRARIO A LO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL, GER-PR-02/V7, "DOCUMENTOS RELACIONADOS", NO SE EVIDENCIAN LOS FORMATOS GER-FT-103 Y GER-FT-19, LOS FORMATOS "ORDEN DE TRABAJO, DESPLAZAMIENTOS Y ANÁLISIS DE ENTORNOS" NO ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADOS.**

**ACCIÓN NO.1:** Realizar un diagnóstico y análisis del procedimiento, identificando todas las inconsistencias que se presentan en el mismo, como insumo para su actualización.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia MEM 22-00024238 del 10 de junio 2022, que contiene diagnóstico de inconsistencias presentadas en el procedimiento GER-PR-02 Evaluación del Riesgo Ruta Individual en su versión 7 y que fueron subsanados con la respectiva actualización.

**Concepto OCI:** Se evidencia diagnóstico con los cambios que se realizaron en el procedimiento. Por lo anterior, se dio cumplimiento a esta actividad.



**ACCIÓN NO.2:** Incluir y eliminar del procedimiento GER-PR-02, los documentos que presenten inconsistencias según los resultados del diagnóstico.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia procedimiento GER-PR-02 V8, actualizado y oficializado desde el 21/01/2022, se verifica en reunión de seguimiento la inclusión de los documentos faltantes y la eliminación o actualización de aquellos que forman parte de la operación en la actualidad.

**Concepto OCI:** Se evidencia diagnóstico con los cambios que se realizaron en el procedimiento.

Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de las dos actividades propuestas en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, las acciones de mejoramiento fueron efectivas.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**HALLAZGO NO.6: SE EVIDENCIÓ DEBILIDAD EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS, "DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL", PUESTO QUE EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS NO SE CONTIENE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LAS SOLICITUDES.**

**ACCIÓN NO.1:** Realizar análisis de la información recopilada en la base de revisión a expedientes físicos realizada en el equipo de control de calidad para determinar cuáles son las falencias de los analistas y con estas realizar jornadas de capacitación focalizadas sobre el diligenciamiento de la documentación.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia informe de análisis, determinando las debilidades recurrentes en el diligenciamiento de los formatos por parte de los analistas.

**Concepto OCI:** Se evidencia seguimiento a través de análisis de información de los expedientes físicos. Por lo anterior, se dio cumplimiento a esta actividad.

**ACCIÓN NO. 2:** Realizar jornadas de capacitación y sensibilización con los analistas de evaluación de riesgo, socializando el correcto diligenciamiento de los formatos vigentes que debe contener el expediente documental.

**Observaciones del seguimiento:** Se presenta como evidencia, informe de actividades relacionando jornada de inducción al personal de analistas.



**Concepto OCI:** Esta actividad presenta un avance del 33%, correspondiente al segundo Trimestre de 2022. Por lo anterior, esta acción de mejoramiento aún se encuentra en ejecución.

## GESTIÓN MEDIDAS DE PROTECCIÓN - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

DATOS GENERALES PLAN DE MEJORAMIENTO	
Nombre del proceso: Gestión de Medidas de Protección	
Objetivo de la Auditoría: Verificar y evaluar las actividades de desmontes de medidas de protección del programa de Protección, así como la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (CGR y auditorías internas OCI) en la Subdirección de Protección de la Unidad Nacional de Protección.	
Alcance de la Auditoría: Se verificará el procedimiento de Desmontes de Medidas de Protección, ejecutado durante la vigencia 2020 y durante el primer cuatrimestre de 2021 (30 de abril de 2021). Así mismo se verificará el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (CGR y auditorías internas OCI) en la Subdirección de Protección de la Unidad Nacional de Protección.	
Líder y/o responsable del proceso: Subdirector – Subdirección de Protección	
Fecha de Seguimiento:	14/06/2022

Realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los procesos auditados en la vigencia 2021, a continuación, se presenta el resultado de este:

- El seguimiento fue realizado el 14 de junio de 2022, de forma presencial en la sala de juntas OCI, el cual fue atendido por el equipo de calidad de la Subdirección de Protección, quienes a través de medio magnético CD como fue requerido, hicieron entrega de las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones de mejora.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 2. CUMPLIMIENTO ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno en la Auditoría que se llevó a cabo en la Subdirección de Protección en el año 2021, se obtuvo como resultado 12 hallazgos, de los cuales se retiraron los hallazgos No.6 y 7. Cabe resaltar que, como resultado de esta auditoría, surgieron cinco hallazgos (1 a 5) que corresponden a la Oficina Asesora Jurídica - Área de Notificaciones, los cuales se abordarán en este acápite, así:

### HALLAZGO NO.1: INOBSERVANCIA DE LOS TÉRMINOS LEGALES EN EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE FINALIZAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN- OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ACCIÓN:** Controlar a través de bases de datos el vencimiento de los tiempos para notificaciones, generando alertas que se enviarán a través de correo electrónico.

**Observaciones del seguimiento:** Se modificó la base de datos de notificaciones, incluyendo las fechas en las que se vencen los plazos para efectuar la notificación, facilitando el envío de alertas cuando se acercan los vencimientos. Estas alertas se están implementando a partir de esta anualidad, se aporta la evidencia en la carpeta número 1.

**Concepto OCI:** Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

### HALLAZGO NO.2: INOBSERVANCIA DE REQUISITOS LEGALES EN LAS NOTIFICACIONES - OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ACCIÓN:** Enviar junto con el correo electrónico del solicitante copia al correo correo@certificado.4-72.com.co, mediante el cual genera el certificado de entrega y lectura de correo.

**Observaciones del seguimiento:** Se gestionó con el grupo de Atención al Ciudadano para que la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472 remitiera certificados de lectura y de entrega del correo en cumplimiento de las normas procesales. Lo anterior se evidencia en la carpeta número 2, en la cual se encuentran unos correos que sirven de muestra.

**Concepto OCI:** Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

### HALLAZGO NO.3: CONTRADICCIÓN O INCOHERENCIA EN LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA- OFICINA ASESORA JURÍDICA



**ACCIÓN:** Revisar por parte del líder de grupo todas y cada una de las constancias de ejecutoria, para controlar de esa forma el cumplimiento de los términos de ley.

**Observaciones del seguimiento:** A partir de esta anualidad se está aplicando la rigurosa revisión diaria por parte del responsable del proceso y del líder del grupo. Lo anterior se puede evidenciar en la carpeta número 3, en la cual se contienen unas constancias de ejecutorias como muestra, en las que se puede verificar unas constancias de ejecutorias y sus cuadros de revisión y firma.

**Concepto OCI:** Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

### HALLAZGO NO.4: TARDÍA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE EJECUTORÍA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ORDENAN LA FINALIZACIÓN DE MEDIDAS- OFICINA ASESORA JURÍDICA.

**ACCIÓN:** Controlar a través de bases de datos el vencimiento de los tiempos para la elaboración de las constancias de ejecutoria, generando alertas que se enviarán mediante correo electrónico.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Observaciones del seguimiento:** Al igual que en la primera acción se adaptó la base de datos de notificaciones, añadiendo unas columnas en las que se puede verificar el vencimiento de los tiempos para la elaboración de las constancias ejecutorias. Esto facilita la remisión de correos electrónicos a modo de alertas, lo que se ha estado implementando este año, como se puede evidenciar en la carpeta número 4.

Sumado a lo anterior, en atención a la mejoría del proceso, se ha establecido un plan de trabajo que consiste en reuniones con las Coordinaciones de Implementación de medidas de protección y con el Grupo de Control Seguimiento y Desmonte de Medidas, en donde se hace un cruce con el grupo de notificaciones y nos permite evidenciar si pueden o no existir constancias de ejecutoria pendientes.

**Concepto OCI:** Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

#### **HALLAZGO NO.5: TARDÍA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE EJECUTORÍA DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA AL GRUPO DE DESMONTES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN- OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**ACCIÓN:** Llevar el registro y control para que todas las constancias de ejecutoria se elaboren según los términos de ley.

**Observaciones del seguimiento:** Se implementó una base de datos de ejecutorias que facilita el registro y control de estas, la cual se encuentra en proceso de oficialización; sin embargo, se aporta el instrumento como evidencia en la carpeta número 5.

**Concepto OCI:** Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

#### **LOS HALLAZGOS 6 Y 7 FUERON RETIRADOS.**

#### **HALLAZGO NO.8: EXTEMPORANEIDAD EN LOS DESMONTES GRADUALES ORDENADOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE FINALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN**

**ACCIÓN NO.1:** Actualización del procedimiento de desmontes de medidas de protección, ajustando la actividad número 4 de la descripción del procedimiento por desmontes de actos administrativos en la particularidad de los desmontes graduales.



**Observaciones del seguimiento:** Se realizó actualización del procedimiento de Desmontes de medidas de protección GMP-PR-06 en la actividad 4 del procedimiento Desmonte por actos administrativos donde en los Desmontes graduales de las medidas de protección, se procede según la recomendación y temporalidad de los Actos Administrativos; en dos actuaciones así:

1 Parte: En esta etapa de la finalización de las medidas de protección, se actúa atendiendo el Acto Administrativo debidamente ejecutoriado, según los términos establecidos por la Entidad (Diez (10) días hábiles) a partir de recibida la comunicación.

2 Parte: Las medidas ratificadas tendrán una vigencia por la temporalidad recomendada en el Acto Administrativo, contado a partir de la firmeza de este. Vencida la temporalidad de las medidas ratificadas se procede a su desmonte, diligencia que debe adelantarse una vez venza la temporalidad de las medidas ratificadas.

**Concepto OCI:** El procedimiento de Desmontes de medidas de protección se encuentra actualizado, actualmente está en revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación desde el día 8 de abril 2022, se evidencia que, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO.2:** Actualización y oficialización de base de datos "oficial gestión de desmontes" incluyendo fórmula que permita realizar el seguimiento para las fechas en que se deben realizar los desmontes graduales

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Observaciones del seguimiento:** Con el fin de llevar un control y seguimiento a la periodicidad de los desmontes graduales se creó el formato GMP-FT-179/V1 para el control oficial de la gestión de desmontes de medidas.

**Concepto OCI:** Con la creación del formato GMP-FT-179/V1 se da cumplimiento a la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO.3:** Actualización de formato actas de desmontes de medidas, incluyendo campos en el tipo de requerimiento de desmontes gradual de las medidas, con el fin de identificar la finalización (1era parte identificación de las medidas) (2da parte ratificación de las medidas conforme a lo estipulado en el acto administrativo)

**Observaciones del seguimiento:** Se realizó la actualización del GMP-FT-60/V8 Acta desmonte de medidas de protección incluyendo campos en el tipo de requerimiento de desmonte gradual de las medidas, con el fin de identificar la finalización (primera parte) y ratificación de las medidas (segunda parte) conforme a lo estipulado en el acto administrativo.

**Concepto OCI:** Con la actualización del procedimiento GMP-FT-60V8 se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**HALLAZGO NO.9: DEBILIDADES EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONSIGNARSE EN LA BASE DE DATOS UTILIZADA COMO MEDIO DE REGISTRO Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO GRUPO DE DESMONTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CÓDIGO: GMP-PR-06/V5.**

**ACCIÓN NO.1:** Actualización del procedimiento de desmontes de medidas de protección, ajustando los formatos (acta de desmonte de medidas de protección, acta de desistimiento de las medidas de protección, acta de devolución de medidas de protección, acta de recolección preventiva y provisional y acta de certificación de entrega de elementos) con el fin de adicionar campos para el registro de los desmontes de las medidas de protección cuando existan varias medidas a finalizar.



**Observaciones del seguimiento:** El grupo Desmontes de medidas de protección realizó la actualización de su procedimiento GMP-PR-06 en la actividad 5 del procedimiento Desmonte por actos administrativos, donde se describe como diligenciar los formatos, responsables de dicho diligenciamiento, tiempos, correos específicos donde se deben enviar, con el fin de unificar el reporte de las medidas desmontadas consistentes en hombres de protección, a cargo de las Uniones Temporales y vehículos, a cargo de las Rentadoras, para lo cual se ajustó los formatos (Acta de desmonte de medidas de Protección, Acta de desistimiento de las Medidas de Protección, Acta de Devolución de Medidas de Protección, Acta de Recolección preventiva y Provisional y Acta de certificación de entrega de elementos) con el fin de adicionar campos para el registro de los desmontes de las medidas de Protección cuando existan varias medidas a finalizar.

**Concepto OCI:** Con la actualización del procedimiento GMP-PR-06 se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO.2:** Actualización y oficialización de fórmulas de base de datos "consolidado general desmontes" con el fin de no dejar espacios vacíos o con error

**Observaciones del seguimiento:** Se creó el Formato para el consolidado general de desmonte de medidas GMP-FT-177/V1, incluyendo en la actividad 9 donde se realiza el control y seguimiento a los desmontes revisando y verificando las actualizaciones de estas para confirmar su total diligenciamiento, de tal manera que permitan el monitoreo del consolidado de los desmontes realizados, e informar las novedades observadas.

**Concepto OCI:** Con la creación del del Formato para el consolidado general de desmonte de medidas GMP-FT-177/V1, se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**HALLAZGO NO.10: NOTAS CRÉDITO SIN REALIZAR PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR NO. 38059 DE 2020 REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.**

**ACCIÓN NO.1:** Actualización del procedimiento de vehículos de protección incluyendo las actividades relacionadas con las notificaciones allegadas del grupo de desmontes de medidas de protección

**Observaciones del seguimiento:** Se definió una actualización de los procedimientos de vehículos de protección y Hombres de protección incluyendo las actividades relacionadas con las notificaciones allegadas del Grupo de Desmontes de Medidas de Protección con el fin de fortalecer la comunicación y gestión conjunta entre los grupos de la Subdirección de Protección.

**Concepto OCI:** Se definió la actualización de los procedimientos de vehículos de protección y Hombres de protección incluyendo las actividades relacionadas con las notificaciones allegadas del Grupo de Desmontes de Medidas de Protección con el fin de fortalecer la comunicación y gestión conjunta entre los grupos de la Subdirección de Protección, sin embargo, aún no se ha oficializado la actualización de los procedimientos, por lo tanto, no se ha realizado la socialización. Cabe aclarar que esta actividad se encuentra en ejecución y su fecha límite de cumplimiento es el 30 de agosto de 2022, en ese sentido, la OCI verificará esta actividad en el próximo seguimiento, esto es, diciembre 2022

**ACCIÓN NO.2:** Realizar socialización a las regionales e integrantes del grupo interno el procedimiento de vehículos de protección una vez actualizado, con el fin de instruirlos en la actividad relacionada con el desmonte de los vehículos y el procedimiento del grupo en general

**Observaciones del seguimiento:** Esta actividad se encuentra en ejecución, teniendo en cuenta que el procedimiento actualizado aún no se ha oficializado, por ende, no ha podido realizarse la respectiva socialización de este.

**Concepto OCI:** Se hará seguimiento nuevamente en el segundo semestre del año 2022.

**ACCIÓN NO.3:** Elaboración de informes con solicitud al supervisor financiero con el fin de reintegrar los días que se solicitaron por parte de la supervisión operativa y técnica (hp)

**Observaciones del seguimiento:** Se remitieron los informes técnicos operativos al supervisor financiero (secretaría general) con el fin de reintegrar los días que se solicitaron por parte de la supervisión operativa y técnica de Vehículos de Protección y Hombres de Protección.

**Concepto OCI:** Considerando las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO.4:** Generar solicitud a Secretaria General a fin de que informe la gestión realizada respecto de los informes operativos contentivos de los casos auditados (HP)

**Observaciones del seguimiento:** Se observa solicitud elevada por Subdirector de Protección al equipo de apoyo de la supervisión financiera de los contratos, con fecha del 23/02/2022.



**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta la solicitud presentada, se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO. 5:** Actualización del procedimiento de hombres de protección incluyendo las actividades relacionadas con las notificaciones allegadas del grupo de desmontes de medidas de protección

**Observaciones del seguimiento:** Se actualizó procedimiento el día 18/05/2022, se encuentra en revisión por OAPI.

**Concepto OCI:** Se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**ACCIÓN NO.6:** Realizar socialización a las regionales e integrantes del grupo interno el procedimiento de hombres de protección una vez actualizado, con el fin de instruirlos en la actividad relacionada con el desmonte de personal de protección y el procedimiento del grupo en general

**Observaciones del seguimiento:** Se actualizó procedimiento el día 18/05/2022, se encuentra en revisión por OAPI.

**Concepto OCI:** Se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

#### **HALLAZGO NO. 11. PERMANENCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON POSTERIORIDAD A LA MUERTE DE UN BENEFICIARIO**

**ACCIÓN NO.1:** Creación base de datos "controles preventivos y provisionales-desistimientos" con el fin de realizar seguimiento a los casos que obedezcan a posibles recolecciones preventivas, provisionales y/o desistimientos e informar a la secretaria técnica de CERREM para que se concluya mediante acto administrativo la valoración del caso.

**Observaciones del seguimiento:** Creación del formato para registro de los controles preventivos y provisionales – desistimientos a GMP-FT-178/V1 con el fin de realizar seguimiento a los casos que obedezcan a posibles recolecciones preventivos, provisionales y/o desistimientos para consolidar la información y poder llevar un control de las acciones realizadas. Enfatizando en la actividad 8 del procedimiento de recolección preventiva y provisional de medidas

**Concepto OCI:** Esta actividad se encuentra en ejecución, teniendo en cuenta que el procedimiento actualizado aún no se ha oficializado y no se ha implementado, se hará seguimiento nuevamente en el segundo semestre del año 2022.

**ACCIÓN NO.2:** Actualización del procedimiento de desmontes de medidas de protección, incluyendo puntos de control y responsables sobre el control y seguimiento sobre los posibles casos preventivos y provisionales-desistimientos

**Observaciones del seguimiento:** Se realizó la actualización del procedimiento de desmontes de medidas de protección GMP-PR-06 en las actividades del procedimiento de recolección preventiva y provisional de medidas incluyendo puntos de control y responsables sobre el control y seguimiento sobre los posibles casos Preventivos y Provisionales-Desistimientos.

**Concepto OCI:** Se actualizó el procedimiento, el cual se encuentra en revisión. Se hará seguimiento nuevamente en el segundo semestre del año 2022.

#### **ACCIÓN NO.3: CREACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DESMONTES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**



**Observaciones del seguimiento:** En proceso de construcción el Instructivo para la Gestión de las actividades del Grupo Desmontes de Medidas de Protección con el fin de dar lineamientos a los colaboradores del grupo con referencia a las tareas desarrolladas por el auxiliar de registro y control, gestores zonales y gestor líder para optimizar el proceso eficazmente.

**Concepto OCI:** El instructivo se encuentra en construcción, por lo tanto, esta actividad está en ejecución, dentro del término para cumplimiento. Se hará seguimiento nuevamente en el segundo semestre del año 2022.

#### **HALLAZGO NO. 12: DESMONTE REALIZADO SIN CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

**ACCIÓN NO.1:** Actualización del procedimiento de desmontes de medidas de protección, incluyendo en consideraciones generales fecha exacta del año 2020 en la cual inicia la recepción de las constancias ejecutorias en el grupo para proceder con los desmontes y/o ajustes de medidas de protección



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Observaciones del seguimiento:** El grupo Desmontes de Protección realizó la actualización de su procedimiento GMP-PR-06 con el fin de incluir en consideraciones generales la fecha exacta del año 2020 en la cual inicia la recepción de las constancias ejecutorias en el Grupo para proceder con los Desmontes y/o ajustes de Medidas de Protección.

**Concepto OCI:** El procedimiento fue actualizado. Actualmente se encuentra en revisión, fue remitido a la Oficina asesora de planeación el día 08/04/2022. Esta actividad se encuentra cumplida, sin embargo, aún no ha sido oficializado el procedimiento actualizado.

**ACCIÓN NO.2** Generar memorando a la Oficina Asesora de Jurídica con el propósito de solicitar la fecha en la que inicia la remisión de las constancias ejecutorias sobre la totalidad de los actos administrativos del año 2020, así como la consulta frente a la expedición de la constancia ejecutoria del caso evidenciado en la auditoría

**Observaciones del seguimiento:** El Grupo de Desmontes de medidas de protección realizó solicitud formal a la Oficina Asesora Jurídica con el propósito de solicitar la fecha en la que inicia la remisión de las constancias ejecutorias sobre la totalidad de los actos administrativos del año 2020, así como la consulta frente a la expedición de la constancia ejecutoria del caso evidenciado en la auditoría.

**Concepto OCI:** Con la comunicación interna generada a la Oficina Asesora Jurídica, se da por cumplida esta actividad, sin embargo, manifiesta Subdirección de Protección que no obtuvo respuesta de fondo a la solicitud.

## GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO-SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DATOS GENERALES PLAN DE MEJORAMIENTO	
Nombre del proceso: Gestión Estratégica del talento humano	
Objetivo de la Auditoría: Verificar el cumplimiento del marco legal aplicable, los procedimientos y actividades diseñadas para el desarrollo de las funciones establecidas en el proceso Gestión estratégica del talento humano.	
Alcance de la Auditoría: La auditoría cubrirá el proceso Gestión estratégica del talento humano, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.	
Líder y/o responsable del proceso: Subdirector de Talento Humano	
Fecha de Seguimiento:	22/06/2022

El seguimiento fue realizado el 22 de junio de 2022, vía Teams, el cual fue atendido por el equipo de calidad de la Subdirección de Talento Humano, quienes a través de medio magnético CD como fue requerido, hicieron entrega de las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones de mejora.



## 2. CUMPLIMIENTO ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno en la Auditoría que se llevó a cabo en la Subdirección de Talento Humano en el año 2021, se obtuvo como resultado 8 hallazgos los cuales se presentan a continuación, así:

### HALLAZGO NO.1: INEXACTITUD EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LAS BASES DE DATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**ACCIÓN:** Base de planta actualizada con la información de las 3 coordinaciones y desde allí extraer los insumos para los reportes

**Observaciones del Seguimiento:** Se evidencia correo electrónico en el que se remite a los coordinadores el acceso al archivo de la planta de personal

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida.

**HALLAZGO NO.2: OMISIÓN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE CONFIABILIDAD - AIC PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

**ACCIÓN NO.1:** Remitir memorando al Grupo de Registro y Control indicando que no se puede nombrar personas que no superen el AIC

**Observaciones del seguimiento:** Se observa MEM22-00039374 y lista de chequeo AIC

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida.

**ACCIÓN NO.2:** Realizar proceso de análisis integral de confiabilidad

**Observaciones del seguimiento:** Se evidencia MEM21-00023781 de fecha 22 de julio 2021 y proceso de análisis de confiabilidad realizado el 30/08/2021.

**Concepto OCI:** Esta actividad no se cierra, toda vez que, de acuerdo con las evidencias presentadas, se observó el AIC de un solo funcionario, y el hallazgo hace referencia a dos funcionarios nombrados sin el respectivo AIC. De otra parte, la evidencia enviada requiere de aclaración en la medida en que no se entienden las razones por las que no aplican algunos criterios del formato remitido. Por lo anterior, será objeto de revisión en el próximo seguimiento.

**HALLAZGO NO.3: INEXISTENCIA DE SOPORTES EN LAS HISTORIAS LABORALES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS PARA INICIAR LABORES**

**ACCIÓN NO.1:** Controlar por parte del responsable asignado del Grupo de Registro y Control los documentos de acuerdo con la lista de chequeo entregada por el Grupo de Selección y Evaluación dejando soporte de esta validación

**Observaciones del seguimiento:** Se observa soporte de inclusión de documentos faltantes en la historia laboral, igualmente se generó MEM21-00023781 y lista de chequeo de entrega de documentos del Grupo de Selección al Grupo de Registro y Control y, por último, formato de clasificación de documentos de la historia laboral.

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO.2:** Desde el Grupo de Registro y Control (Personal de archivo de historias laborales) revisar los documentos de acuerdo con el formato de entrega de documentos para la clasificación de la historia laboral dejando soporte de la revisión, es decir VOBO.



**Observaciones del seguimiento:** Se observa soporte del formato de entrega de documentos para la clasificación de la historia laboral con el visto bueno incluido.

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**HALLAZGO NO.4: FALTA DE CONTROL SOBRE EL PERSONAL QUE DEBE RECIBIR REENTRENAMIENTO**

**ACCIÓN:** Establecer una base organizada y que se esté actualizando frecuentemente en la vigencia 2021. Adicional se debe actualizar procedimiento a fin de especificar los recursos que desde talento humano se proveerán en los reentrenamientos.

**Observaciones del seguimiento:** Se observa listado de personal pendiente por reentrenamiento y procedimiento de reentrenamiento actualizado

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Concepto OCI:** Se evidencia la base organizada y actualizada. Se encuentra pendiente oficialización del procedimiento por parte de la OAPI. Será verificada nuevamente en el próximo seguimiento, esto es, diciembre 2022.

#### **HALLAZGO NO.5: FALTA DE RECURSOS E INSTRUCTORES PARA CUMPLIR CON LOS ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTOS**

**ACCIÓN NO.1:** Se deben hacer mesas de trabajo con el grupo GARO, para determinar los perfiles del personal que se debe reubicar en el GARO para realizar actividades de instrucción y reentrenamiento, en relación con los espacios se debe hacer seguimiento a los oficios que se envió mediante correo electrónico al CEMIL escuela militar, así mismo el nivel directivo debe hacer las gestiones pertinentes para que se dé la directriz en el préstamo de los mismos.

**Observaciones del seguimiento:** Se observa actas de reunión con GARO y solicitudes de préstamos de escenarios.

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

**ACCIÓN NO.2:** Establecer nuevos convenios con otras entidades las cuales permitan el préstamo de los escenarios para los respectivos reentrenamientos

**Observaciones del seguimiento:** No se pudo realizar el convenio. Sin embargo, se evidencia gestión para el préstamo de los escenarios respectivos para los reentrenamientos.

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida, sin embargo, deben realizarse las gestiones para establecer nuevos convenios para el desarrollo de los reentrenamientos. Se verificará nuevamente en el próximo seguimiento.

#### **HALLAZGO NO.6: NO SE EVIDENCIA LA REMISIÓN A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR LA NO ASISTENCIA A LOS REENTRENAMIENTOS.**

**ACCIÓN NO.1:** Realizar base de datos con el listado de personal que debe asistir a reentrenamientos a fin de tener control de las asistencias

**Observaciones del seguimiento:** Se observa listado de personal y procedimiento actual de reentrenamiento

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se observó que esta actividad se encuentra cumplida.

**ACCIÓN NO.2:** Remitir memorando al grupo de control interno disciplinario informando la no asistencia a reentrenamientos.

**Observaciones del seguimiento:** No fue posible remitir memorando, toda vez que no se encontraba establecido en el procedimiento el inicio de las acciones disciplinarias por la no asistencia a reentrenamientos. Sin embargo, ya fue incluido dentro del procedimiento.



**Concepto OCI:** Esta actividad aún se encuentra en ejecución y será verificada en el próximo seguimiento, esto es, diciembre 2022.

#### **LOS HALLAZGOS 7,8,9,10 Y 11 FUERON RETIRADOS**

#### **HALLAZGO NO.12: DIFERENCIA EN EL CÁLCULO POR CONCEPTO DE SALUD Y PENSIÓN DESCONTADO EN VACACIONES**

**ACCIÓN:** Actualizar guía de nómina en lo relacionado a la fórmula de la liquidación de salud y pensión por concepto de vacaciones.

**Observaciones del seguimiento:** Se observa guía de nómina vigente actualizada y oficializada.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Concepto OCI:** La guía se encuentra vigente con la fórmula de la liquidación actualizada. Por lo tanto, esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas del hallazgo.

#### HALLAZGO NO.13: DIFERENCIAS EN EL VALOR DESCONTADO POR CONCEPTO DE RETENCIÓN

**ACCIÓN NO.1:** Actualizar la guía de nómina indicando como nota que al momento de obtener la base gravable se debe tener en cuenta el tope del 40% en deducciones

**Observaciones del seguimiento:** Se observa guía de nómina vigente actualizada y oficializada, en la cual se incluyó la alerta para que al momento de obtener la base gravable se debe tener en cuenta el tope del 40% en deducciones.

**Concepto OCI:** La guía se encuentra vigente con la fórmula de la liquidación actualizada. Por lo tanto, esta actividad se encuentra cumplida, logrando subsanar las causas del hallazgo.

**ACCIÓN NO.2:** Actualizar la guía de nómina indicando el cálculo de retención en la fuente

**Observaciones del seguimiento:** Se observa guía de nómina vigente actualizada y oficializada en la que se incluyó el cálculo de retención en la fuente.

**Concepto OCI:** Se evidencia la Guía de nómina vigente GTH-GU-04 V4, por lo anterior, esta actividad se encuentra cumplida.

Analizado lo anterior, se evidencia el cierre y cumplimiento de las actividades propuestas en este hallazgo, logrando subsanar las causas de este, por lo tanto, las acciones de mejoramiento fueron efectivas.

#### GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Con relación a la Proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección, es preciso mencionar que, la Oficina de Control Interno, actualmente se encuentra realizando auditoría de gestión a este proceso y, en el desarrollo de esta se ha logrado identificar que, de los 14 hallazgos que resultaron en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2021, dos de ellos volvieron a presentarse en la presente vigencia. Por lo anterior, una vez finalizada la auditoría que se encuentra en ejecución, esta Oficina de Control Interno, realizará seguimiento a las acciones de mejoramiento en el segundo semestre del año en curso, teniendo en cuenta además que la fecha límite de cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de mejoramiento es el 31/12/2022.

#### HALLAZGOS VIGENCIA 2020



##### GESTIÓN MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Durante la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno realizó Auditoría a la Subdirección de Protección, producto de lo cual se suscribió Plan de Mejoramiento y se efectuó seguimiento en la vigencia 2021, como resultado de este seguimiento persistió un hallazgo y las acciones de mejoramiento comprometidas se encontraban en ejecución. Por lo anterior, para la presente vigencia se realiza verificación de avances y/o cumplimiento, así:

#### HALLAZGO NO. 4 DEBILIDADES EN EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Adjuntar en archivo carpetas Share Point de beneficiarios y en carpetas físicas, documentos de soporte noticias o novedades.

**Observaciones del seguimiento:** Se procedió con la verificación de carpetas de Beneficiarios con el fin de archivar los soportes de noticias o novedades que se encontraban pendientes en archivo digital y físico. Lo anterior tiene como propósito actualizar y tener documentos de soporte noticias o novedades, diligencias desarrolladas en cada caso y el estado del caso en carpetas Share Point y carpetas físicas, para tener claro el estado en que se encuentran las diligencias desarrolladas y que sean base de consulta.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

**Concepto OCI:** Con la continua actualización de las constancias ejecutorias recibidas por parte de la Oficina Asesora Jurídica, en el banco de datos “GMP-FT-179 Formato para el control oficial de la gestión desmontes de medidas”, se evidencia el cierre y cumplimiento de esta actividad, logrando subsanar las causas raíz del hallazgo, por lo tanto, las acciones de mejoramiento fueron efectivas.

## GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Durante la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno realizó Auditoria al proceso Gestión de Servicio al Ciudadano, producto de lo cual se suscribió Plan de Mejoramiento y se efectuó seguimiento en la vigencia 2021, como resultado de este seguimiento persistieron dos hallazgos y las acciones de mejoramiento comprometidas se encontraban en ejecución. Por lo anterior, para la presente vigencia se realiza verificación de avances y/o cumplimiento, así:

**HALLAZGO NO.5: AL UTILIZAR UNA VERSIÓN GRATUITA DEL PROGRAMA ZENDESH SE PRESENTA UNA DIFICULTAD QUE SE INTERPONE FRENTE A RECIBIR ATENCIÓN A CHATS DE MANERA SIMULTÁNEA, PUES SOLO ES POSIBLE ATENDER UNA CONVERSACIÓN A LA VEZ.**

**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Solicitud al Grupo de Tecnología para la adquisición de un software o alternativa para asegurar la atención a la ciudadanía vía chat.

**Observaciones del seguimiento:** Se evidencia avance en correo electrónico remitido por el Grupo Tecnología de fecha 13/06/2022 informando que para el mes de julio 2022, estará listo el diseño del chatbot

**Concepto OCI:** Teniendo en cuenta las observaciones manifestadas por el grupo de calidad de servicio al ciudadano, se considera que no se ha dado cumplimiento al 100% esta actividad, sin embargo, es de resaltar que presenta un avance de un 70%. Se estima que para el mes de julio 2022, estará listo el diseño del chat que está a cargo de Tecnología. Se revisará en el próximo seguimiento, mes de diciembre 2022. Esta herramienta estaría lista para el mes de diciembre 2022 y en producción para la próxima vigencia.

**HALLAZGO NO.7: SE EVIDENCIÓ UN NÚMERO DE PETICIONES PENDIENTES POR FINALIZAR**

**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Finalizar de manera anual todas las PQRSD que están por finalizar en el SIGOB.

**Observaciones del seguimiento:** Se evidencia que para la vigencia 2021 no quedaron peticiones pendientes por finalizar, lo cual indica, que se está realizando seguimiento continuo a las PQRSD en SIGOB.

**Concepto OCI:** Se evidencia el cierre y cumplimiento de la actividad propuesta en este hallazgo, logrando subsanar las causas raíz de este, por lo tanto, la acción de mejoramiento fue efectiva.

## GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

En atención al rol de evaluación y seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno y a lo establecido en el procedimiento denominado seguimiento plan de mejoramiento código GEI-PR-02/V7, la Oficina de Control Interno procedió a citar el pasado miércoles 8 de Junio de la presente vigencia a una mesa de trabajo al enlace de calidad de dicha dependencia, para el día 16 de junio de 2022 a las 3:00pm, a fin de efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno suscrito por la Oficina de Comunicaciones.

Sin embargo, el enlace de calidad no asistió, ni informó con antelación las circunstancias por las cuales no asistiría a la mesa de trabajo. En razón a lo anterior, la Oficina de Control Interno a través de MEM22-00025316 de fecha 17 de junio de 2022 procede a citar nuevamente a la Oficina de comunicaciones para el día 22 de junio 2022 a las 10:00am con el fin de realizar el seguimiento establecido y tampoco se obtuvo respuesta.

Posteriormente, se recibió por parte de la Oficina de Comunicaciones MEM22-00028291 de fecha 11 de julio, en la que informan lo siguiente “La gestión de las comunicaciones estratégicas se permite informar que la actividad formulada en el plan de mejoramiento institucional 2020: “Proyectar la propuesta de creación de la Oficina de Comunicaciones para ser incluido en el estudio técnico de reingeniería” se realizó por parte del jefe de la oficina hacia el director de la entidad de manera verbal, por esta razón no tenemos documentación física de lo realizado”.



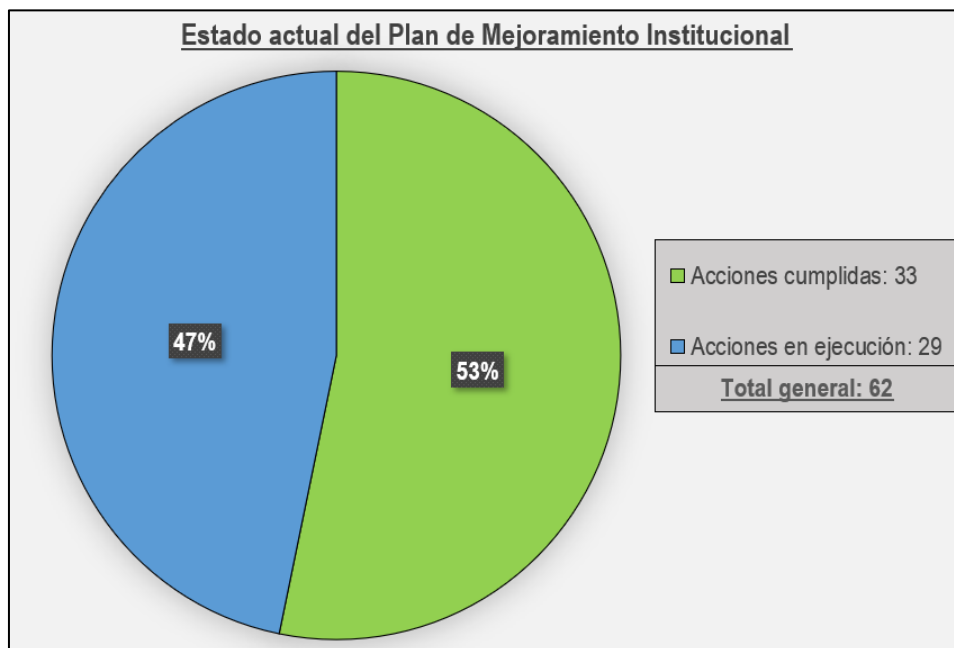
Considerando lo anterior, es pertinente indicar que, el Plan de Mejoramiento de la Oficina de Comunicaciones, se encuentra abierto desde la vigencia 2020 con acciones de mejoramiento que se encuentran vencidas desde el 30/11/2020 y a la fecha presenta un avance del 50%. Así las cosas, permanecen abiertos los hallazgos, teniendo en cuenta que, no pudo evidenciarse la propuesta de creación de la oficina de comunicaciones.

## CONCLUSIONES

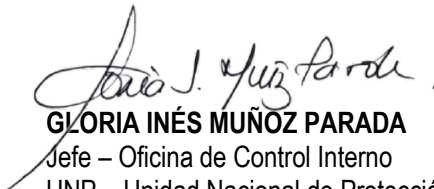
Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los distintos procesos de la Unidad Nacional de Protección, se presenta a continuación, el estado actual del Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 30 de Junio de 2022 así:

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2021</b>
<b>Total acciones de mejoramiento: 62</b>
<b>Acciones cumplidas:33</b>
<b>Acciones en ejecución:29</b>

Con corte a 30 de junio del 2022, se evidencia el avance y cumplimiento del 53% de las actividades propuestas, quedando en ejecución el 47% de las acciones, a las que se realizará seguimiento nuevamente en el segundo semestre del año 2022 ya que se encuentran dentro del término para su cumplimiento.



Fuente: elaboración propia OCI

  
**GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA**  
 Jefe – Oficina de Control Interno  
 UNP – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	FIRMA	Fecha
Elaboró	Lizeth Carolina Díaz Rangel	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>29/07/2022</b>
Revisó	Gloria Inés Muñoz Parada		
Aprobó	Gloria Inés Muñoz Parada		
Los ARRIBAS FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA FIRMA.			